Junta de Distrito Municipal de El Higuerito

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 03-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ant	30	9998	121	RD$	5,350.15
Total				**RD$**	**5,350.15**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	30	9998	121	5,350.15
Total Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				**5,350.15**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**5,350.15**
Total General de Gastos				**5,350.15**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Higuerito a los 4 días del mes de Marzo del año 2026.

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel
Director

Franklin Muñoz Muñoz
Pte. Sala Capitular

Hector Guarionex Castillo
Sec. Sala Capitular

JUNTA DISTRITAL DE HIGÜERITO MOCA, R. D.

JUNTA DISTRITAL EL HIGÜERITO SECRETARIA DISTRITAL MOCA, R. D.

JUNTA DISTRITAL EL HIGÜERITO CONCEJO DE VOCALES MOCA, R. D.

Junta de Distrito Municipal de El Higuerito

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 04-2026 **Fecha: 26 de Febrero del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.5.1.3.28 Certificación cambio de suelo	30	9995	102	10,000.00
TOTAL				**10,000.00**

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.5.1.3.13 Limpiezas solares yermos	30	9995	102	10,000.00
TOTAL				**10,000.00**

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel

Director

JUNTA DISTRITAL DE HIGÜERITO

MOCA, R. D.

Junta de Distrito Municipal de El Higuerito

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 04-2026 **Fecha: 26 de Febrero del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	18,000.00
TOTAL				**18,000.00**

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.5.1.3.13 Limpiezas solares yermos	30	9995	102	18,000.00
TOTAL				**18,000.00**

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel

Director

JUNTA DISTRITAL DE HIGÜERITO

MOCA, R. D.